SELLO 4º 40 Ms — AÑO DE 1843.

pertenecerá de Dn. Juan Pitrogio para que cobre y perciba el que en el Registro Otro Notarial, imponiéndose la multa de dos duros a la persona que gratuitamente esto dijo.

Y entendido por este Ayuntamiento

Acuerda: Se conforme con lo expuesto por la Comisión y se tome objeto como lo mismo propone.

Expediente y Primicias

Con arreglo a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Agosto último al objeto de la Contaduría de Arbitrios de culto y clero de este Distrito sobre Recaudación de las primicias y cuatro por ciento de diezmo, se dió el expediente que acaba con fha. de ayer del actual la Comisión de Contribuciones en que manifiesta que habiendo estado a cargo del Agente de D. Ma. Cardenal estado la cobranza mediante el convenio que celebró con dha. Contaduría y convencimiento que no es cuanto que dicho Sr. Cardenal en esta Corporación, por que supuesto aquel dejó quedando suspendido el convenio de que se trata, es de parecer la Comisión